

*REDGE y CooperAcción*

*Foro Público "El TLC Perú-China: ¿Oportunidad o Amenaza?"*

*Lima, 06 Mayo 2010*



# *El TLC China - Perú: Alcance de los compromisos*

**Fernando González Vigil**

*Director, Centro de Estudios APEC*

*Universidad del Pacífico*



## *TLC China-Perú*

- **Primer TLC comprensivo de China en América Latina**
  - Cubre casi todos los temas de un TLC de última generación: 17 capítulos + 1 acuerdo de cooperación aduanera + 1 MdE sobre cooperación laboral y seguridad social
  - Negociados simultáneamente en un lapso bastante corto (10 meses, entre mediados de Enero y Noviembre del 2008); Suscrito el 28/04/09; Vigente desde el 01/03/10
- **PER satisfizo sus objetivos principales, y consiguió más aún**
  - Acceso al Mercado e IED de CHN: ventajoso o paritario (con competidores en Asia y AS) para las XT (BP, MBRN) y gran parte de las XNT (alimentos –agro, pesca; MBT y algunas MMT) en materia de aranceles, MNA y servicios (turismo, franquicias, profesionales, ETPN); algunos compromisos *OMC Plus* sobre inversiones y recursos genéticos
  - Sensibilidades: protegidas con excepciones y plazos largos en desgravación arancelaria; con fuertes medidas de defensa comercial, cooperación aduanera y controles en frontera (PI)
  - Concesiones excepcionales de CHN en procedimientos de origen, aduaneros y medidas de defensa comercial (salvaguardias, antidumping y derechos compensatorios)
- **Todo lo anterior testimoniando**
  - Gran espíritu de cooperación, el cual refleja la importancia que CHN y PER se otorgan entre sí para sus respectivas proyecciones transpacíficas
  - Firme impulso político y alta calidad profesional de los equipos negociadores en ambos países

## *AM y DF: compromisos excepcionales*

### ▪ **Desgravación arancelaria**

- Inmediata: a la vigencia del TLC, gozarán de arancel cero el **83.5% de las X PER→CHN** (61.2% l.a.) y el **62.7% de las X CHN→PER** (61.8% l.a.)
- Exceptuados: **PER excluyó 592 productos** (T&C, calzados y algunos metalmecánicos) que representan un **10% de las M PER←CHN**; **CHI excluyó 422 productos** (algunos de interés de PER: café, tabaco, de pesca y madera) pero que sólo representan el **1% de las M CHN←PER**
- Franja de Precios Agrícolas: PER logró mantener este mecanismo, que da **preferencia a la CAN**
- "LSC" (OMC): **en 10 años** gozarán de arancel cero el **86% de X** tanto de PER a CHN (90% l.a.) como de CHN a PER (93% l.a.)

### ▪ **Verificación de Origen**

- La Parte importadora puede **visitar la empresa exportadora** [← no en previos TLC CHN-PED]

### ▪ **Salvaguardia Bilateral (TLC)**

- Reaplicación: **indefinida si persiste el daño** [← no en previos TLC CHN-PED]
- Compensación: **sólo durante el año adicional** [← no en previos TLC CHN-PED]

### ▪ **Antidumping y Medidas Compensatorias**

- Notificaciones **en inglés**, y si INDECOPI no puede identificar a empresas o asociaciones por notificar, el **gobierno chino las notificará y enviará los datos** para contactarlas [← no en previos TLC CHN-PED]

### ▪ **Acuerdo de Cooperación Aduanera** [← no en previos TLC CHN-PED]

- Las Partes podrán intercambiar información sobre el **valor y origen** declarado del producto, entregándola dentro de los **90 días** de solicitada; y cooperarán en la **investigación** de casos de presunto delito aduanero

Fuentes: FGV *et al.*, "Prioridades y Sensibilidades Comerciales de Perú ante China", Informe de Consultoría, 262pp, MINCETUR-Programa BID 1442 OC/PE, Mayo 2006; MINCETUR, "TLC Perú-China: Resumen Ejecutivo", Noviembre 2008 [www.mincetur.gob.pe]

## *MNA: principales compromisos*

### ▪ **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)**

- Evaluación de riesgo y nivel adecuado de protección: la Parte que reevalúe un producto **no interrumpirá el comercio bilateral** del mismo, salvo casos de emergencia sanitaria o fitosanitaria
- Áreas libres o de baja prevalencia de plagas o enfermedades: la Parte importadora **evaluará y reconocerá expeditamente**, a solicitud de la Parte exportadora y tan pronto reciba de esta la información necesaria, las áreas reconocidas por las organizaciones internacionales relevantes (OIE, CIPF, Codex Alimentarius)
- Transparencia: cada Parte **notificará electrónicamente** a la otra Parte al momento de enviar a la OMC un proyecto de MSF, dándole al menos 60 días para comentarios
- Cooperación técnica: en temas de interés común sobre salud (humana, animal o vegetal) e inocuidad alimentaria, para facilitar el acceso al mercado y celebrar acuerdos de reconocimiento de equivalencia.
- **Comité de MSF**: encargado de implementar este capítulo → agilizará firma de protocolos sanitarios

### ▪ **Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)**

- Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad: **facilitar la equivalencia** de los primeros y **la aceptación de los resultados** de lo segundo, utilizando normas internacionales como base para su elaboración, con miras a posibles acuerdos de reconocimiento mutuo
- Transparencia: publicación electrónica de medidas vigentes; **notificación simultánea** de medidas en proyecto, con plazos para comentarios e implementación
- Cooperación: para la **traducción** de la información que se comparta con los fines anteriores
- **Comité de OTC**: encargado de implementar este capítulo



## *Comercio de Servicios: principales compromisos*

### ▪ Comercio de Servicios

- Lista Positiva en 4 Modos (enfoque GATS): otorgamiento de Trato Nacional (AN) y/o Acceso a Mercados (AM) sólo para subsectores de sectores incluidos en las listas de compromisos específicos de cada Parte
- Compromisos Específicos: son **OMC Plus**. Por parte de CHI, entre los más atractivos para PER están la eliminación de restricciones de AM en servicios de **agencias de viaje para turismo**; la concesión de TN y AM para servicios de **franquicias**; y la reducción del requisito de experiencia previa (de 3 años a 1 año) para **traductores e intérpretes** peruanos
- Transparencia: respecto a leyes y regulaciones nacionales, procurar dar un plazo razonable entre su publicación y entrada en vigencia, con mecanismos para responder consultas y considerar en lo posible los comentarios recibidos
- Servicios Profesionales: **alentar negociaciones futuras** para acordar estándares mutuamente aceptables y criterios para el **licenciamiento y certificación de proveedores** de estos servicios

### ▪ Entrada Temporal de Personas de Negocios

- Garantías: compromisos de permitir la entrada de visitantes de negocios por un período de hasta 6 meses, y de personal de empresas (transferencias intracorporativas) por un período de 3 años en el caso de CHI y de 1 año en el caso de PER, sin cargos por visas o trámites que restrinjan esas entradas temporales
- Cooperación: intercambio de información y experiencias sobre medidas y programas migratorios, incluyendo seguridad en documentos de viaje y tecnología biométrica, sistemas de alerta temprana sobre pasajeros, programas de pasajeros frecuentes, entre otros
- Grupo de Trabajo en ETPN: implementará acciones acordadas y por acordarse

## *Inversiones y PI: principales compromisos*

### ▪ **Inversiones**

- Definición: **amplia**, incluyendo prestigio (*goodwill*)
- Aplicación: **no a compras públicas**, y contempla **denegación de beneficios**
- Obligaciones: para **fases de adquisición y expansión**, compromiso de NMF pero no de TN
- Expropiación: no serán consideradas como expropiaciones indirectas las acciones regulatorias diseñadas para proteger objetivos legítimos de bienestar público
- APPI (1994): coexistirá con este capítulo del TLC

### ▪ **Propiedad Intelectual**

- Medidas en Frontera: compromiso de establecerlas para detectar e impedir importaciones **piratas** o con **marcas falsificadas**
- Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales: compromiso de protegerlos, impulsando la relación entre el ADPIC y el **Convenio de Diversidad Biológica**, y de establecer bases para **negociaciones futuras** sobre el develamiento del origen o fuente del recurso genético y/o el derecho informativo previo ante solicitudes de patentes
- Indicaciones Geográficas: son reconocidas y listadas en Anexos de cada Parte. El de PER incluye Pisco Perú, Cerámica de Chulucanas, Maíz Blanco Gigante del Cuzco y Pallar de Ica



## *Cooperación: principales resultados*

- **De alcance amplio y centrado en fortalecer capacidades (*capacity-building*)**
  - Capítulo establece un marco comprensivo para la cooperación bilateral
  - Incluye nuevos temas y refuerza los contenidos en acuerdos previos
- **Temas**
  - Transversales. Cooperación económica, en general y en áreas claves para la **competitividad**: ciencia investigación y tecnología, tecnologías de la información, pequeña y mediana empresa, educación, política de competencia
  - Sectoriales: cooperación agrícola, en aspectos forestales, minería e industria, pesquería, turismo
  - Incluye cooperación laboral, en asuntos medioambientales, medicina tradicional, cultural
- **Mecanismos**
  - Establecidos para el desarrollo de cada tema de cooperación, y
  - Para la solución de controversias en materias comprendidas en este capítulo
  - **Comité de Cooperación**: encargado de asegurar la implementación de este capítulo, y en particular de priorizar y monitorear los proyectos que se acuerden

## *TLC China-Perú: beneficios posibles*

- **Estáticos**, según estimación con modelo EGC del BID y data del 2007:
  - Grandes incrementos de **producción** en agricultura (48%) y alimentos procesados (65%), y de **las exportaciones** totales PER → CHN (23.1%). Pero las **importaciones** PER ← CHN (33.3%) crecerían más **sin nueva IED** ⇒ modesto impacto global sobre PBI PER (0.69%)
  - Atingencia: los modelos ECG suelen asumir rendimientos constantes a escala y no incorporan fácilmente los tiempos del desmonte arancelario ni los compromisos no arancelarios
- **Dinámicos: IED y negocios chino-peruanos**
  - **Inversiones**: proyecto de CHINALCO por **2.15 B\$** reconfirmado pocos días después de concluida la negociación del TLC, para explotación cuprífera (Toromocho) con externalidades en infraestructura de transporte (ferroviario) y portuaria (Callao) + según MEM otros 3.95 B\$ en tres proyectos mineros anunciados por MINMETALS con Jiangxi, ZIJING y SHOUGANG, aunque menos avanzados a la fecha ↔ "**vs**" ↔ **< 300 M\$** de IED China hasta el 2007
  - Varios **negocios chino-peruanos** están posicionándose para aprovechar las oportunidades abiertas por el TLC en el comercio de bienes y de servicios
- **Dinámicos: Capacity-Building**
  - Los TLC implican asimilar experiencias en **políticas públicas**, y la más relevante de CHN es su transformación productiva competitiva partiendo de estructuras socio-económicas duales
  - El TLC CHN-PER facilitará esa asimilación mediante la amplia **cooperación** que prevé y las **asociaciones** entre empresas y entidades de la sociedad civil que ya está estimulando

# *Tareas para Aprovechar los TLC*

- 1. Incrementar el Valor Agregado de Bienes y Servicios**
- 2. Evitar condición de *spoke* en el Pacífico Suramericano**

- **Promoviendo la IED de China y otras potencias , y los respectivos JV, que**
  - diversifiquen la oferta exportable, aprovechando los POM elaborados
  - desarrollen una conectividad directa (aérea, marítima) con *hubs* mundiales y el *hinterland* nacional, con BR y la CAN (infra & log, transportes, telecom)
  - incentiven el establecimiento de sedes regionales de empresas líderes mundiales
  - inserten a empresas peruanas en principales *clusters* y cadenas de valor en el Asia Pacífico liderados por empresas del EA, OC, NA o UE (“triangulaciones positivas”)
- Todo lo cual exige **Mejorar la Calidad de**
  - **Políticas Públicas:** adoptar mecanismos eficaces, con incentivos OMC válidos, para calificar RRHH y desarrollar empresas y marcas peruanas; no limitar promoción de inversiones a concesiones; reforzar entidades de promoción económica (presupuesto adecuado, equipos bien calificados)
  - **Prácticas Empresariales:** más empresas peruanas entablando alianzas con empresas de esas regiones ← rol clave de **comunidades asiático-peruanas** cara al EA
- Incluyendo las mejoras necesarias para **prevenir y frenar** las principales formas de **fraude comercial** (subvaluación, piratería, contrabando) y para **sancionar ejemplarmente** a los infractores



*Gracias por su atención*